

# Proyecto alarmante



**JOSÉ DAVID  
NAME CARDOZO**  
*Senador de  
la República*

Las alarmas que han resonado tras conocerse el proyecto de resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) 701

028 de 2023, tienen su justificación en las consecuencias nefastas que traería para los usuarios y el sistema, la intervención en el mercado energético, tal y como se ha planteado. Para evitar un efecto colateral que perjudique más a los colombianos, es pertinente revisar, modificar y discutir en profundidad esta propuesta que mantiene en alerta a los actores del sector energético.

Contradiendo la política energética de tarifas justas que pregonaba el Gobierno Nacional, el proyecto de resolución de la Creg plantea una intervención durante el periodo del Fenómeno de El Niño estableciendo un techo artificial de \$532/kwh al precio de venta de energía en bolsa para las generadoras hídricas y térmicas, por igual. Así las cosas, si en los próximos meses se presentara la necesidad de acudir

a la generación térmica que en su mayoría funciona con gas importado, inevitablemente tendríamos por consecuencia de la resolución aumentos en las tarifas, que se calculan entre un 25% y 30%.

Teniendo en cuenta que las presiones de El Niño sobre los embalses está manteniendo la tendencia a la baja, según lo refleja el último informe de XM, que ubica el nivel agregado del embalse del sistema en un 70,20% del volumen útil, es

## **ES UN ERROR INTERVENIR LOS PRECIOS DE LA MANERA PROYECTADA**

decir 4,61 puntos por debajo del nivel reportado al cierre del mes anterior, en poco tiempo se agudizará la problemática. Adicionalmente, al nuevo incremento hay que sumarle el cobro de "Opción Tarifaria" por parte de las distribuidoras y comercializadoras, y en el caso de la Costa Caribe, está además la fórmula que actualmente le permite a las empresas cobrarle a los usuarios por el robo de luz.

Coincidimos con el exministro de Minas y Energía, **Amylkar Acosta**, cuando afir-

ma que: "lo grave del asunto es que, de acuerdo con la propuesta, la diferencia entre el precio de la energía en bolsa y el precio ofertado por el generador se traslada al usuario final vía cargo por restricción, el cual se calcula en \$350/kwh, el cual equivale a 30% de la tarifa al usuario final". Si bien es necesaria la reestructuración del mercado mayorista de energía, para impedir que sigan abusando con exorbitantes precios en bolsa de energía, es un error intervenir los precios de la manera proyectada.

En esta propuesta de norma no vemos una verdadera voluntad de bajar las tarifas de energía, por el contrario, crece la injusticia con los usuarios de la Costa Caribe. Actualmente tenemos, en la región, un aumento de 40% en las tarifas, que se podrían multiplicar con el Fenómeno de El Niño y este cuestionable cambio en la estructura de formación de precios. Este lunes 15 de enero se vence el nuevo periodo para hacer comentarios al proyecto de resolución, hacemos un llamado a la Creg para que desista de la implementación de esta política altamente lesiva para los usuarios del país.